



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

ACUERDO CREE-100

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL A LOS DIECIOCHO DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESULTANDO:

Que el procedimiento de gestión para procesos de contratación a ser iniciados en HonduCompras 2.0 en el III trimestre del año 2020 para su contratación en el I trimestre del 2021 contenido en la Circular Transitoria No. ONCAE-006-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, se requiere que, para iniciar el procedimiento se debe publicar en el III trimestre del año 2020 el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) preliminar de la gestión 2021 en HonduCompras 2.0 de los procesos que serán iniciados en el III trimestre del año 2020 y que sus contratos deban ser suscritos en el I trimestre del 2021.

Que las áreas correspondientes han preparado con base en la disposición antes referida, un Plan Anual de Compras y Contrataciones preliminar con el fin que antes se indicó.

Que dicho PACC preliminar contiene únicamente las siguientes adquisiciones:

1. Auditoría de Ejecución Presupuestaría
2. Contratación de Firma Especializada para el Reclutamiento del Recurso Humano Institucional
3. Contratación Firma Consultora para la Elaboración y Propuesta de una Política Salarial y de Remuneraciones para la CREE.
4. Servicio de seguridad y vigilancia
5. Pintado de puertas para vehículos
6. Servicio de internet

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 20 de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica que tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio de la República de Honduras.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y su reforma mediante Decreto No. 61-2020, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 05 de junio de 2020, se creó la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora Eléctrica tiene la facultad de Contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requiera para sus funciones.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-097-2020 del 18 de diciembre de 2020, el Directorio de Comisionados acordó emitir el presente acuerdo.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los Artículos 3 primer párrafo, literal F romano XV, literal I, y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica y su reforma, Artículo 4 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2021 preliminar para los fines establecidos en la Circular Transitoria No. ONCAE-006-2020 de fecha 13 de noviembre de 2020, el cual incluye la adquisición de los siguientes bienes y servicios, los cuales se requieren por mandato de ley o debido a que los mismos son necesarios para mantener el adecuado funcionamiento de la CREE:

1. Auditoría de Ejecución Presupuestaria
2. Contratación de Firma Especializada para el Reclutamiento del Recurso Humano Institucional



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

3. Contratación Firma Consultora para la Elaboración y Propuesta de una Política Salarial y de Remuneraciones para la CREE.
4. Servicio de seguridad y vigilancia
5. Pintado de puertas para vehículos
6. Servicio de internet

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría General para que comunique el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva a fin de que ejecute las adquisiciones aprobadas en el PACC 2021 preliminar de conformidad con la normativa pertinente y en el tiempo establecido.

TERCERO: Instruir a la Secretaría General para que de conformidad con el artículo 3 Literal F romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica, proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo.

CUARTO: Publíquese y cúmplase.


JOSÉ ANTONIO MORÁN MARADIAGA




GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA